

LA RAZON

AHOR

3 SECCION

2-A 1

Nuevo

nacion

QUITO.- El sub
de Energía y Mina
director naciona
Romoleroux.
Galo Romolerou

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ARICACORP S.A.**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ARICACORP S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de marzo de 1997, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), Ab. Víctor Anchundia Places; mediante Resolución N° 97-2-1-1-0001066 el 18 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 4.678 el 24 de marzo de 1997.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ARICACORP S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. El diseño, planificación, construcción, supervisión, fiscalización, decoración y mantenimiento de toda clase de obras de ingeniería, de vialidad, arquitectónicas, urbanísticas,...

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando de la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, marzo 26 de 1997

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Abr. 2/97